

3-22 p m



15:13

Unidad: Contraloría Interna
Oficio: CI/INT/014/2022
Fecha: 26 enero 2022
Asunto: Informe de Gestión de la
Contraloría Interna.

DIRECCION GENERAL
A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:



15:13

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

El presente informe consta de dos secciones:

- I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- II. Observaciones y sugerencias derivado del proceso de auditoria financiera, operativa, técnica y de gestión.

I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control interno

a. Consejo Consultivo

Se advierte que el Consejo Consultivo no ha llevado ninguna sesión desde el pasado 12 de noviembre del 2020, por lo que tal hecho contraviene las disposiciones previstas por el artículo 104 QUINQUE de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y 36, del Reglamento Interno, publicado el 5 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 QUARTER de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y toda vez que no existen causas que justifiquen la inasistencia de los integrantes del consejo, se propone a esta H. Junta de gobierno, la remoción de los mismos y se proceda a llevar a cabo una convocatoria pública para la integración del consejo, los integrantes deberán acreditar tener conocimientos en temas de agua, ser comprometidas en atender las problemáticas y ser personas usuarias del servicio doméstico, comercial y de servicios, e industrial, además de apegarse a los procedimientos que establece la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y Reglamento Interno.

b. Implementación de un Código de Ética, conducta y conflicto de intereses.

La corrupción es un tema que a todos nos afecta, resta credibilidad a las instituciones públicas, generando desconfianza y descontento a la ciudadanía, pero sobre todo atenta contra su buen funcionamiento y la proyección a futuro, pues los recursos públicos no se destinan a los objetivos inicialmente planteados, las conductas indebidas de los funcionarios y servidores públicos deben ser sancionadas mediante los mecanismos establecidos en las diversas disposiciones legales. En este sentido, dentro de las atribuciones que me confiere la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí y de los compromisos asumidos dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, informo a ustedes que en los próximos días nos reuniremos con el Director General y su equipo directivo para presentar la propuesta que mi equipo de trabajo ha elaborado sobre el código de ética, conducta y conflicto de intereses; debido a que se trata de un compromiso institucional es indispensable la creación de un comité, cuyas atribuciones serán establecer los lineamientos de valores y conductas deseables que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, alienados con la filosofía de valores del plan estratégico del organismo, con esta acción se logrará minimizar los actos de corrupción, fomentando una cultura de legalidad e integridad en el servicio público.

c. Protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual.

Con motivo de las denuncias que se han presentado al área de investigación sobre presunto hostigamiento, acoso sexual y laboral y con la finalidad de prevenir que estas conductas sigan sucediendo en el organismo, la Contraloría interna ha presentado a la Dirección General un protocolo para la prevención de este tipo de conductas, no omitiendo señalar que este documento ya fue revisado y aprobado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Adicionalmente con el objetivo de fortalecer la implementación del protocolo se encuentra en proceso la firma del "**Convenio de Colaboración Académica Interinstitucional**" que contribuirá para sensibilizar y concientizar sobre estos temas al personal del INTERAPAS.

d. Revisión, implementación y actualización de los Manuales de Organización, procedimientos y perfiles de puestos

El desempeño eficaz y eficiente de la administración pública tiene como base la revisión constante y actualización de sus sistemas y procesos de trabajo, la ciudadanía demanda que los servicios se lleven a cabo de manera oportuna, ágil y directa, que haya una claridad en los procesos y que estos sean transparentes en



apego a las de las normas legales; en este sentido resulta fundamental para el organismo la revisión, implementación y actualización de los manuales de organización, procedimientos y perfiles de puestos, por lo que hemos iniciado con este proceso, donde nos apoyaremos de la Dirección General y de su equipo directivo para lograr este objetivo. La selección del personal y capacitación deben ser objetivos prioritarios y estratégicos para el organismo, nada se logra sin un buen equipo de trabajo, que tenga la experiencia y conocimientos acordes a las necesidades y exigencias actuales.

II. Observaciones y sugerencias derivado del proceso de auditoria financiera, operativa, técnica y de gestión

a. Inventario físico y conciliación contable de mobiliario y equipo e Inmuebles

Derivado de la revisión efectuada a los rubros de **"Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso"** y **"Bienes muebles"**, se informa que al 31 de diciembre del 2021 fecha de la preparación de los Estados Financieros, no se ha llevado a cabo un inventario físico de bienes muebles e inmuebles, ni se tienen conciliados los valores de los inmuebles a valor catastral contraviniendo la obligación establecida en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:

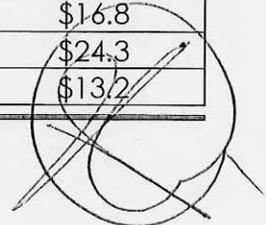
"...Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda."

b. Saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

De la revisión efectuada al rubro **"Derechos a recibir efectivo y equivalentes"**, se observa que **\$101 millones de pesos** constituyen saldos a favor del I.V.A., los cuales se encuentran en proceso de solicitar la devolución de los saldos a favor o en litigio fiscal.

Los montos en millones de pesos, se integran como sigue:

Ejercicio	En trámite	En Litigio PRODECON	En Litigio Despacho Marcelo de los Santos	Total
2017	\$ 5.8	\$1.2	\$ 5.1	\$12.1
2018	\$13.3		\$ 3.5	\$16.8
2019	\$12.9		\$11.4	\$24.3
2020	\$ 7.4		\$ 5.8	\$13.2



2021	\$30.4		\$ 4.2	\$34.6
TOTAL	\$69.9	\$1.2	\$29.9	\$101.0

Resulta oportuno precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Código fiscal de la federación (CFF), **las autoridades fiscales devolverán** las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales **en el término de cinco años**, por lo que, en este sentido, presumiblemente **\$12.1 millones** de pesos que corresponden al ejercicio 2017 podrían encontrarse en el supuesto de prescripción al derecho a la devolución de no llevarse las acciones necesarias.

c. Auditoría de Gestión a la Implementación del Sistema SAP

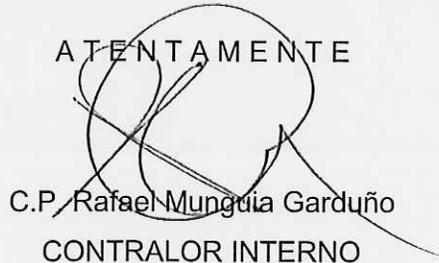
Como informe desde el pasado 08 de diciembre del 2021, la Contraloría interna inicio una auditoría de gestión a la implementación del Sistema SAP; como resultado de la revisión efectuada, convocamos al Director General y a algunos de los Directores para darles a conocer, los principales hallazgos, deficiencias y recomendaciones que a nuestro juicio consideramos relevantes, con la finalidad de que se tomaran las medidas correspondientes y se cumpla con los requerimientos de la gestión comercial y administrativa.

d. Adquisición de un nuevo sistema comercial

Derivado de la auditoría de gestión a la implementación del Sistema SAP, la Dirección General y su equipo de trabajo, durante la 2a Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el día martes 4 de enero del 2022, aprobaron la contratación por asignación directa de un nuevo sistema comercial denominado "**AGUA SYS**" que cuenta con los Módulos de: Padrón de clientes, censos, lecturas, facturación, documentos por cobrar, cobranza, control de descargas, limitaciones, ordenes de servicio, interface con SCADA, eficiencias, SIG, Administración, Interface con Contabilidad, Caja, ya que el sistema SAP no atiende a los requerimientos para el buen funcionamiento de la gestión comercial y administrativa.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Munguía Garduño

CONTRALOR INTERNO
